

**REFORMA AL DECRETO 35-95, CREACIÓN EMPRESA PORTUARIA
NACIONAL (EPN)**

DECRETO No. 26-2005, Aprobado el 13 de Abril del 2005

Publicado en La Gaceta No. 72 del 14 de Abril del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

**REFORMA AL DECRETO 35-95
CREACIÓN EMPRESA PORTUARIA NACIONAL (EPN)**

Artículo 1.- Se reforma del Arto. 14 del Decreto 35-95 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 119 del 27 de Junio de 1995, el cual se leerá así:

"La Administración de la Empresa Portuaria Nacional (EPN) estará a cargo de su Presidente Ejecutivo, quien será el principal funcionario y responderá ante la Junta Directiva del funcionamiento normal de la misma, para la cual, dispondrá del personal administrativo y técnico necesario."

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en "La Gaceta, Diario Oficial".

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de abril de dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

+++++